Chiclayo 24 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003440-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515761408 - 2]

VISTO: el **INFORME 000071-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CUJC [515761408 - 1];** y el Registro **N° 515761408-0**, la profesora **SANCHEZ SANCHEZ ROCIO MARYLINN,** está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(40) Folios.**

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3º y 134.4º dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial Nº 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafòn Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000071-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CUJC [515761408 - 1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de la Educación", Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley Nº 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE Nº 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN,** Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 'Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCERlos años de servicios contratados a los años de Servicios Docentes, a favor de **SANCHEZ SANCHEZ ROCIO MARYLINN** con **DNI 44638155** docente de la I.E. 11057 SAN LORENZO - J.L.O. - Chiclayo; acumulando un total de **02 AÑOS, 00 MESES, 21 DÍAS**, detallado de la siguiente manera:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003440-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515761408 - 2]

ACTO RESOLUTIVO	FECHA-EMISION	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO	CALIFICACION
R.D. 001559-2014-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.	4/06/2014	CONTRATO	24-03 al 05-05-2014	I.E. N°11009 Vigen de la Medalla Milagrosa	01 meses, 11 días	Procede
R.D. 002736-2014-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.	30/10/2014	CONTRATO	07-05 al 05-07-2014	I.E. N°11009 Vigen de la Medalla Milagrosa	01 meses, 28 días	Procede
R.D. 002939-2014-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.	27/10/2014	RECONOCER PAGO	01-09 al 29-11-2014	I.E. N°11009 Vigen de la Medalla Milagrosa	02 meses, 28 días	Procede
R.D. 002461-2015-UGEL.CHIC.	29/04/2015	CONTRATO	08-04 al 31-12-2015	I.E. N°10021 San José	08 meses, 23 días	Procede
R.D. 001679-2016-GR.LAMB/GRED/UGEL.CHIC.	13/04/2016	CONTRATO	10-03 al 31-12-2016	I.E. N°11014 Inmaculada Concepción	09 meses, 21 días	Procede
				TOTAL ACUMULADO	**02 años, 00 meses, 21 días**	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE; los períodos contratados respecto a las RD.1647-2017-UGEL.CHIC y RD.1216-2018-UGEL.CHIC; por las razones descritas en el presente informe; conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

ACTO RESOLUTIVO	FECHA-EMISION	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
RD.1647-2017-UGEL.CHIC	06-03-2017	Contrato	01-03 al 31-12-2017	IE.10846-Chiclayo	RVM. N°112-2023-MINEDU	PAGO DE CTS (RD.1488-2018-UGEL.CHIC)
RD.1216-2018-UGEL.CHIC	08-02-2018	Contrato	01-03 al 31-12-2018	IE.10003-Chiclayo	RVM. N°112-2023-MINEDU	PAGO DE CTS (RD.0345-2019-UGEL.CHIC)

ARTÍCULO TERCERO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.°18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 24/04/2025 - 08:08:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003440-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515761408 - 2]

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  MAGDOYRI ARCE REYES
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  21-04-2025 / 10:34:03

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
  16-04-2025 / 15:13:21

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  CELIA LUZ PERALTA LALOPU
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
  16-04-2025 / 15:21:40

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  21-04-2025 / 13:06:12